



## LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/034/2018

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 20 de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), estando debidamente constituidos en las instalaciones de LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, MODULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Coordinación de Adquisiciones ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo para validar la adjudicación del proveedor que se le adjudicará la compra de **CAMILLAS BÁSICA DE 3 SECCIONES ELECTRICA**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Cabe mencionar que al momento de la apertura de Sobres fue desechada la propuesta del CUAUHEMOC IRABURO RIOS propuesta ya que esta no cumplía con lo establecido en las bases en particular en lo establecido en sus puntos 5 y 10.1.

Así mismo se manifiesta que la requisición de compra de "CAMILLAS BÁSICA DE 3 SECCIONES ELECTRICA" se ha licitado en dos ocasiones, la primera bajo el número de licitación AD/SC/028/2018, sin embargo quedó desierta en virtud de que solo existía una propuesta que cumplía con los requerimientos solicitados por lo que no se cumplimentaba lo estipulado en la fracción VI del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios. Por lo que al haberse declarado desierta la LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/034/2018, siendo esta la segunda vez, se procede adjudicar de **MANERA DIRECTA** al proveedor:

**BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$69,535.04 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N)**

En virtud de que por segunda vez cumple con las especificaciones establecidas en las bases y ser la UNICA PROPUESTA presentadas por los licitantes, tal y como se establece en la Fracción I del numeral primero del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.

Las "CAMILLAS" de la presente licitación deberán de ser entregados en una sola exhibición en: el Almacén General, ubicado en oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE en horario de 9am a 4pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext.3201 o 3202. Con la finalidad de que los insumos sean validados y recibidos por conducto del Lic. Alejandro Macías Mata, Jefe de Área de Almacén, o quien en su momento este designe. En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con lo establecido en las bases de licitación y/o contrato respectivo, se terminarán anticipadamente sus servicios.



### LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/034/2018

Quedó a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el responsable de la evaluación de las proposiciones es:

Nombre	Cargo
C. Arlette Chapoy Gómez.	Jefe de Departamento de Relaciones Públicas.

El presente dictamen está suscrito por la Coordinadora de Adquisiciones, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, por el representante del área requirente, C. Arlette Chapoy Gómez, Jefe de Departamento de Relaciones Públicas; y el L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ, como suplente del Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de mayo de 2017 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 16:25 horas del día 20 de Agosto del año 2018, signando los que intervinieron en este.

Nombre	Firma
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ Coordinadora de Adquisiciones	
L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan	
C. ARLETTE CHAPOY GÓMEZ. Jefe de Departamento de Relaciones Públicas	